IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

194 MADRID NÚMERO 38

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 128 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don René Julio Lema Guaranga, frente a "Carrocerías Automovilísticas Alfonso XII, Sociedad Limitada", Fondo de Garantía Salarial y "Motor Ventas, Sociedad Anónima", sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 5.670,63 euros de principal, más 1.134,00 euros de intereses y costas provisionales, se declara la insolvencia provisional total de las ejecutadas "Carrocerías Automovilísticas Alfonso XII, Sociedad Limitada", y "Motor Ventas, Sociedad Anónima", sin perjuicio de que pudieran encontrárseles nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Una vez firme la presente resolución hágase entrega de los oportunos testimonios a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el Fondo de Garantía Salarial.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

Modo de impugnación: contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros; dicho depósito habrá de realizarse mediante ingreso de su importe en la "Cuenta de depósitos y consignaciones" de este Juzgado en la entidad "Banesto", número 2708/0000/64/0128/12.

Y para que sirva de notificación en legal forma a "Carrocerías Automovilísticas Alfonso XII, Sociedad Limitada", y "Motor Ventas, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de enero de 2014.—El secretario judicial (firmado).

(03/5.640/14)

BOCM-20140313-194